



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 433 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4772-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1088-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública CONTRATACIÓN DE BIEN PIEDRA CHANCADA DE ¾, PIEDRA CHANCADA DE ¼, ARENA NATURAL ZARANDEADA DE 3/8 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la obra Mejoramiento de la infraestructura vial del circuito turístico de lago sagrado de los incas, distrito de Capachica, Chucuito Platería, Ácora, llave tramo I Capachica Llachón” por un valor estimado de S/. 636,300.00; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública CONTRATACIÓN DE BIEN PIEDRA CHANCADA DE ¾, PIEDRA CHANCADA DE ¼, ARENA NATURAL ZARANDEADA DE 3/8 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por un valor estimado de S/. 636,300.00:

| MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTE |
|---|---|
| Presidente: ZENON CELEDONIO HUILAHUANCA Gerencia Regional de Infraestructura CIP 122373 | JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA Gerente Regional de Infraestructura |
| Miembro: YESENIA KATHERINE JIMENEZ PERALTA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 019733 - 19965 | ANGELICA MAGUIÑA HILASACA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI N° 01297455 |
| Miembro: WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 005842-6074 | ILLACUTIPA MANUELO CELEDONIO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI 018679294 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

[Signature]
ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

Pres